SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Exp.

Por medio de la presente, entrego a ustedes la escritura de cesión y transferencia de participaciones de la compañía KREIGER INTEGRAL SECURITY CIA. LTDA., a fin de que pueda ser procesada en la base de datos de ustedes.

Atentamente,

tois Miguel Pérez Gerente General

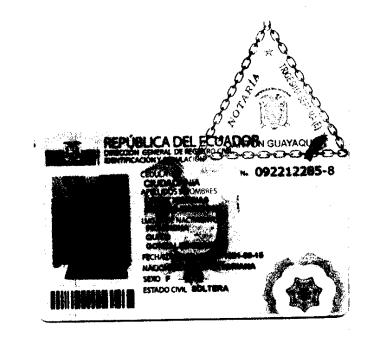
KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA.

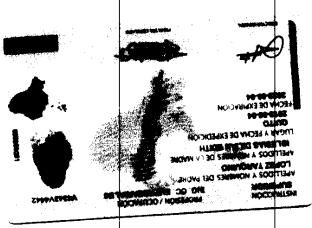
O 7 MAY 2013

Sh

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Febrero del dos mil trece, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, **NOTARIA** TRIGESIMA \$ÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, los señores JESUS FRANCISCO IGLESIAS COLOMA, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero, con domicilio en esta ciudad; JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, domiciliada en Quito, en tránsito por esta ciudad; y, PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID, quien declara ser ecuatoriano, dasado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad: v. Por otro lado, los señores HUGO XAVIER LOPEZ MORANTE, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, con domicilio en Machala de transito por esta ciudad; DANIEL ALEJANDRO JATIVA CHAUX, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, con domicilio en Machala de transito por esta ciudad; y, NELSON ROMULO LOPEZ ERAS, quien declara ser ecuatoriano, casado con Grimaneza Morante, ejecutivo, con domicilio en Machala de transito por esta ciudad,-Comparece además la señora Gloria Jackeline Luna Murillo, para autorizar a su cónyuge, señor Pablo Roberto Vallejo Madrid, a ceder las participaciones materia de este documento.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para lo cual me entregan la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión y transferencia a de participaciones de una compañía limitada 6.5.1 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presenteWEM escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad MAR

de CEDENTES, el señor JESUS FRANCISCO IGLESIAS COLOMA, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, por otro lado, los señores HUGO XAVIER LOPEZ MORANTE, DANIEL ALEJANDRO JATIVA CHAUX, y, NELSON ROMULO LOPEZ ERAS, en calidad de CESIONARIOS. Comparece además la señora Gloria Jackeline Luna Murillo, para autorizar a su cónyuge, Pablo Roberto Vallejo Madrid, a suscribir la presente cesión de participaciones sociales de la compañía KREIGER INTEGRAL PRIMERA: SOCIOS .- a) señor JESUS FRANCISCO SECURITY C. LTDA.-IGLESIAS COLOMA, es propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar en el capital de KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA; JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS, es propietaria de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar en el capital de KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA; y, el señor PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID es propietario de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sobre el capital social de COMPAÑÍA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA. El capital social de KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividida en diez mil participaciones de un dólar cada una .. - SEGUNDA: ANTECEDENTES .. a) COMPAÑÍA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el quince de marzo de mil once, inscrita en el Registro Mercantil cantón Guayaquil, el ocho de abril del dos mil once.- TERCERA: AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de COMPAÑÍA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA., celebrada el siete de Diciembre del dos mil doce, autorizó a sus socios a ceder las participaciones sociales de la siguiente manera: A) JESUS FRANCISCO IGLESIAS COLOMA, propietario de una participación social de un dólar, a cederla a favor del señor Nelson Rómulo López Eras; B) La señorita JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS, propietaria de una participación social de un dólar, a cederla a favor del señor Nelson Rómulo López Eras, y, C) PABLO ROBERTO VALLEJO







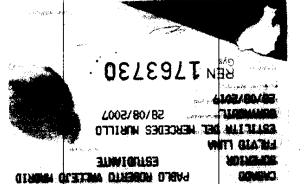
338-0313 NÚMERO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OVIGENORAL ELECTORAL

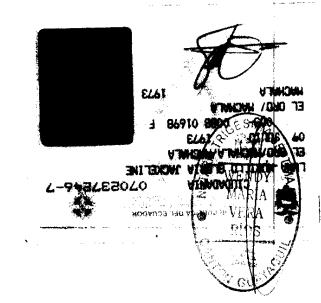
ECUATORI MINASSES



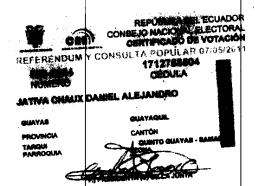




VESSEVEELE







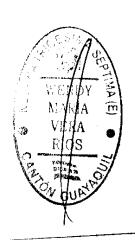


CHICADANO (A)

Este documento scridita que asted sufrago en el Referendian y Consulta Popular s de Mayo de 2011

ESTE CENTRICADO SIRVE PARA TUDOS LOS **TRAMITES PÚBLICOS** Y PRIVADOS

5%.







FECHADE NACIMIENTO 1891-09-28
NACIONALIDA ESTADO CIVIL SOLTERO 1991-09-20





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
0705933042

288-0005 NUMERO

CÉDULA

LOPEZ MORANTE HUGO XAVIER

AZUA

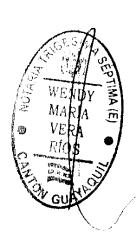
CAMILO PONC

PROVINCIA CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARFOQUIA CANTÓN

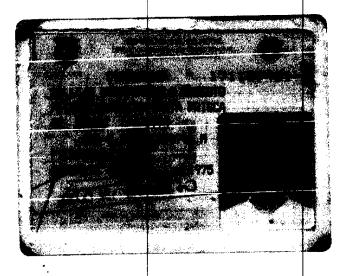
CANTON
CAMILO PONCE E
ZONA
TO TO THE TOTAL TO THE TOTAL TOTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESION / OC APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ ERAS NELSON ROMULO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADR MORANTE A GRIMANEZA RAM NTON GUAYA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTA ROSA 2012-09-03 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-08

5%

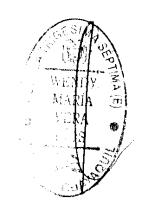


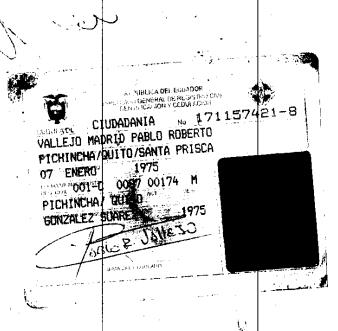






2780314 2003/2012 10:38:00 2780314 2003/2012 10:38:00





REPÚBLICA DEL ECUADOR

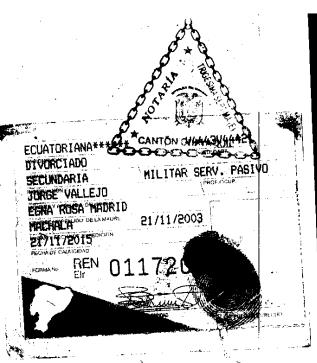
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011 171157421-8 174 - 0084

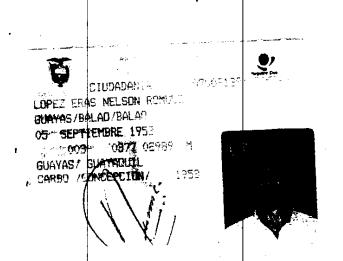
VALLEIO MADRID PABLO ROBERTO

PICHIICHA

SANCION Multi: 2645 (2015): 8 Tot USD: 34,40
DELEO ACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0016;
2780314 20/03/2012 10:38:00







CHARGE GRIMANEZA R MCRAMTY A STANDARD GRIMANEZA R MCRAMTY A STANDARD CANTON CHARGA COLLAR COL

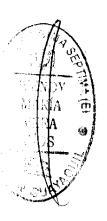


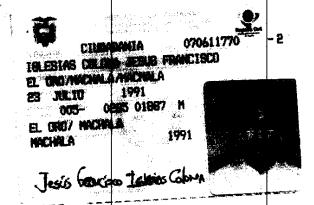
REPUBLICA DEL ECUADOR

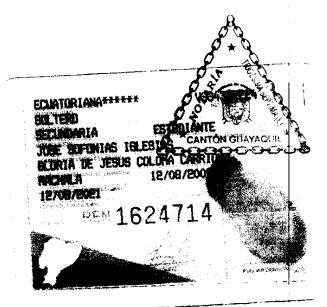
Referencem y Consulta 7-May-2011
070091391-6 285 - 0005
LOPEZ ERAS NELSON ROMULO
AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CAMILO PONCE ENRIQUEZ CAMILO PC
DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0002101

90"/"







ATMIN AJ SO (S) ATMEDIE SRE (.3 CANTÓN

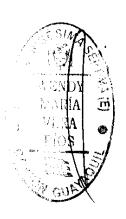
IGLESIAS COLOMA JESUS FRANCISCO

CEDULA SOTTFIBOTO

ORBMÜN 179-0083

CENTRICADO DE VOTACIÓN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CAREA VOTACIÓN





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2.012.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil doce. à las 13h40, en la oficina ubicada en la Ciudadela Los Ceibos, en la calle transversal, numero 154, entre la 14ava y 15ava, departamento No. 101. se reúnen los socios de KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que Autorizar a los socios JESUS FRANCISCO IGLESIAS JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS V PABLO COLOMA. ROBERTO VALLEJO MADRID, para que puedan ceder su participación (1); Una participación (1); y, nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones (9.998), respectivamente, que tienen en la compañía KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el articulo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión en calidad de Presidente, la señora Gloria Luna Murillo, y actúa como secretario, el señor Pablo Vallejo Madrid, en su calidad de Gerente General. La Presidencia dispone que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: JESUS FRANCISCO IGLESIAS COLOMA, propietario de una participación , igual, acumulativa e indivisible de un dólar: JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS. propietaria de una participación, igual, acumulativa e indivisible de un dólar; y PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID, propietario de nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una (9.998). La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión su Solicitan la palabra los señores: Jesús Francisco Iglesias Coloma para manifestar, su deseo de ceder la participación que tiene en el hily capital social de KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA., a favor

del señor Nelson Rómulo López Eras; Jessica Marisol López Iglesias para manifestar su deseo de ceder la participación que tiene en KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA., a favor del señor Nelson Rómulo López Eras; y, el señor Pablo Roberto Vallejo Madrid, para manifestar de ceder quinientas de sus participaciones sociales a favor del señor Daniel Alejandro Játiva Chaux; quinientas participaciones a favor de Hugo Xavier López Morante; y, ocho mil novecientas noventa y ocho participaciones a favor del señor Nelson Rómulo López Eras, moción que fue apoyada por los otros socios. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar a la socios: Jesús Francisco Iglesias Coloma, a ceder la participación que tiene en el capital social de KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA., a favor del señor Nelson Rómulo López Eras; Jessica Marisol López Iglesias a de ceder la participación que tiene en KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA., a favor del señor Nelson Rómulo López Eras; Pablo Roberto Vallejo Madrid, a ceder quinientas de sus participaciones sociales a favor del señor Daniel Alejandro Játiva Chaux; quinientas participaciones a favor de Hugo Xavier López Morante: y, ocho mil novecientas noventa y ocho participaciones a favor del señor Nelson Rómulo López Eras.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto, f) Jesús Francisco Iglesias Coloma; f) Jessica Marisol López; v. f) Pablo Roberto Vallejo Madrid.

Certifico: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copla de su original.

Guayaquil, 7 de Diciembre del 2012

Pablo Roberto Vallejo Madrid

NO D. UNIEJU

GERENTE GENERAL

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

COMPAÑÍA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA.

MADRID, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho participación (9.998) de un dolar cada una, a cederle Ocho mil novecientas noventa y ocho participaciones de un dólar a favor del señor Nelson Rómulo López Eras; Quinientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Daniel Alejandro Jativa Chaux; y, a favor del señor Hugo Xavier López Morante, Quinientas participaciones sociales de un dólar cada una.- CUARTA: CESIÓN.- En base de lo CUATRO: UNO: El señor JESUS FRANCISCO anterior: personalmente y por sus propios derechos, cede una participación COLOMA. social de dolar en el capital social de KREIGER INTEGRAL LTDA, a favor del señor Nelson Rómulo López Eras; JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS, personalmente y por sus propios derechos participación social de un dólar en el capital social de KREIGER transfiere una C. LTDA, a favor del señor Nelson Rómulo López INTEGRAL SECURITY Eras; y, PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID, personalmente y por propios derechos, y debidamente autorizado por su cónyuge, Gloría Jackeline Luna Murillo, cede y transfiere: Ocho mil novecientas noventa y ocho participaciones de un dólar a favor del señor Nelson Rómulo López Eras; Quinientas participaciones sociales de un dolar a favor del señor Daniel Alejandro Jativa Chaux; y, Quinientas participaciones de un dólar a favor del señor Hugo Xavier López Morante, todas del capital social de COMPAÑIA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA; CUATRO.- DOS: Los cesionarios, señores Nelson Rómulo López Eras, Daniel Alejandro Jativa Chaux, y, Hugo Xavier López Morante, declaran que aceptan la cesión de las participaciones en el capital social de COMPAÑÍA KREIGER SECURITY C. LTDA que a su favor les hacen los cedentes, INTEGRAL IGLESIAS COLOMA, JESSICA MARISOL LOPEZ JESUS FRANCISCO IGLESIAS, y, PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID, en la forma antes además del Acta de Junta General de la compañía indicada, y que consta COMPAÑÍA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA. que forma parte integrante de este documento.- QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN La señora Gloria Jackeline Luna Murillo, comparece para autorizar a su convige Pablo Robero Vallejo Madrid para que ceda sus nueve mil novecientas noventa y participaciones sociales que tiene en el capital social de COMPAÑÍA KREÍ INTEGRAL SECURITY C. LTDA a favor de los señores: Nelson Rómulo L

Eras, Ocho mil novecientas noventa y ocho participaciones de un dólar; Daniel Alejandro Jativa Chaux, Quinientas participaciones de un dólar; y, Hugo Xavier López dólar cada una.-Quinientas participaciones de un CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.- Una vez COMPAÑÍA instrumento, los socios de perfeccionado INTEGRAL SECURITY C. LTDA., con sus números de participaciones, es el siguiente: SOCIOS.- NELSON ROMULO LOPEZ ERAS, propietario de nueve mil (9.000) participaciones de un dólar cada una; HUGO XAVIER LOPEZ MORANTE. propietario de quinientas (500) participaciones de un dólar cada una; y. DANIEL ALEJANDRO JATIVA CHAUX, propietario de quinientas (500) participaciones de un dólar cada una. Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que les atañen. Anteponga y posponga, usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogada María Sol Molina Plaza, Registro número ocho ochocientos noventa y tres.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Las partes otorgantes el contenido del presente instrumento, dejándolo aprueban en todas sus partes elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General-Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Jesis fancisco Joksips (John).

JESUS FRANCISCO IGLESIAS COLOMA

cc. 0706 11770 2

cv. 179-0083

JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS CC. 092212285-8

cv. 238-0112



PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID,

CC. 1711574218

cv. 2780314

GLORIX JACK LINE LUNA MURILLO

cc. 670237 467

CV. 206-9217

CC.

CV.

HUGO XAVIER OPEZ MORANTE
CC. 0705933042
CV. 288-2005

DANIEL ALEJANDRO JATIVA CHAUX,

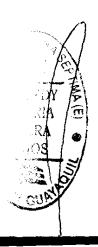
cc. 17, x2768504 cv. 083-0004

Hulle

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KREIGER INTEGRAL SECURITY C. LTDA. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-





DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DE COAYAQUIL

RAZOLE DO LE: Que al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA QUE SE DENOMINA: KREIGER INTEGRAL SEGURITY CIA. LTDA., celebrada ante EL DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, con fecha QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; tomo nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SECURITY C. LTDA, celebrada ente LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GHAYAQUIL

⊾Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.622 FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía KREIGER INTEGRAL SECURITY CIA. LTDA., autorizada por la Ab Wendy María Vera Rios, Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón, el 15 de febrero del 2013, mediante la cual el JESUS FRANCISCO IGLESIAS COLOMA cede y transfiere 1 (una) participación a favor de NELSON ROMULO LOPEZ ERAS: JESSICA MARISOL LOPEZ IGLESIAS cede y transfiere 1 (una) participación a favor de NELSON ROMULO LOPEZ ERAS; PABLO ROBERTO VALLEJO MADRID, autorizado por su cónyuge, Gloria Jackeline Luna Murillo, cede y transfiere 8.998 participaciones a favor de NELSON ROMULO LOPEZ ERAS, 500 participaciones a favor de DANIEL ALEJANDRO JATIVA CHAUX, 500 participaciones a favor de HUGO XAVIER LOPEZ MORANTE, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 36.479 a 36.495, Registro Mercantil número 5.901. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9622

nimanimani

Guayaquil,28 de marzo de 2013

AB. GUSTAVO AMADOK DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR A

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
IGLESIAS COLOMA JESUS FRANCISCO	1	LOPEZ ERAS NELSON ROMULO
LOPEZ IGLESIAS JESSICA MARISOL	1	LOPEZ ERAS NELSON ROMULO
VALLEJO MADRID PABLO ROBERTO	500	JATIVA CHAUX DANIEL ALEJANDRO
VALLEJO MADRID PABLO ROBERTO	500	LOPEZ MORANTE HUGO XAVIER
VALLEJO MADRID PABLO ROBERTO	8998	LOPEZ ERAS NELSON ROMULO



Nº 0531460